

ACUERDO NÚMERO 0522 DE 2020

(27 de julio de 2020)

“Por el cual se crea el diplomado en la Pedagogía de la lúdica como ambiente de aprendizaje en los contextos escolares, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

1. Que según lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley 30 de 1992, son objetivos de la Educación Superior y sus instituciones, entre otros profundizar en la formación integral de los colombianos dentro de las modalidades y calidades de la Educación Superior, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.
2. Que mediante acuerdo del Consejo Superior No.0048 2009, la Universidad del Tolima crea y reglamenta los proyectos especiales, entre ellos, los diplomados: proyectos que permiten captar recursos que financien actividades que conlleven a resolver, investigar, acompañar y determinar necesidades de una población, organización e institución, los cuales deben ser autofinanciables y que los contenidos estén acordes con el Plan de Desarrollo y Plan de Acción.
3. Que el Instituto de Educación a Distancia en su proceso de actualización y mejora continua, mediante Acuerdo N° 006 de 2019, el Consejo Directivo establece política de Educación Continuada, el cual tiene como objetivo, establecer los componentes de la educación continuada (diplomados, cursos de extensión y programas – cursos de formación docente) y reglamentar las actividades relacionadas con la formulación, desarrollo, administración, ejecución y seguimiento de los mismos.
4. Que mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional No. 03268 del 26 de febrero de 2018, otorgó el registro calificado del Programa de Licenciatura en Educación Infantil.
5. Que el Comité Curricular del Programa de Licenciatura en Educación Infantil, aprobó el proyecto académico mediante Acta No.005 del 06 de julio de 2020.
6. Que considerando lo estipulado en el Sistema de Gestión de Calidad en el procedimiento del Banco de Proyectos de la Universidad del Tolima, el proyecto “Diplomado en la Pedagogía de la lúdica como ambiente de aprendizaje en los contextos escolares” quedó registrado en el Banco de Proyectos con el código BPUT-019-2020. Dando aplicabilidad al artículo 2 del Acuerdo No.0048 de 2009 del Consejo Superior.
7. Que en sesión virtual del Consejo Directivo del 22 de julio de 2020 se aprobó la creación del “Diplomado en la Pedagogía de la lúdica como ambiente de aprendizaje en los contextos escolares”; dando su aval para el trámite del presente Acuerdo.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO

Crear como proyecto especial de Educación Continuada el Diplomado en la Pedagogía de la lúdica como ambiente de aprendizaje en los contextos escolares, adscrito al programa de Licenciatura en Educación Infantil.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Establecer como objetivo general y específicos, los siguiente:

Objetivo General: Potenciar los procesos pedagógicos y didácticos de la lúdica en los contextos escolares que permitan adecuar diferentes ambientes y modelos de aprendizaje para intervenir de manera directa en la formación de los estudiantes mediante el

ACUERDO NÚMERO 0522 DE 2020

(27 de julio de 2020)

“Por el cual se crea el diplomado en la Pedagogía de la lúdica como ambiente de aprendizaje en los contextos escolares, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

juego, la recreación y la actividad física como elementos trascendentales en el estado de bienestar y desarrollo humano.

Objetivos específicos.

- Sensibilizar al sujeto referente a la importancia de la lúdica como componente pedagógico, cultural, recreativo y de dimensión humana en el diseño de estrategias didácticas que consolide el aprendizaje desde la creatividad e innovación en la planeación curricular.
- Identificar herramientas pedagógicas de la lúdica en las dimensiones corporales del desarrollo humano basados en el conocimiento del cuerpo en el espacio y sus manifestaciones corporales, creando gozo-placer en el sujeto que aprende, se forma y vive las trayectorias educativas.
- Generar construcciones y mediaciones lúdicas en los ambientes de aprendizaje apoyados en el desarrollo de habilidades socioafectivas logrando la transformación de un currículo dinamizado por las técnicas lúdicas escolares.
- Implementar espacios de innovación pedagógica en la lúdica que permitan la exploración de capacidades, talentos y habilidades desde el reconocimiento del cuerpo, movimiento y cultura, apoyados en la vivencia lúdica sistematizada en un ensayo autoetnográfico como proceso de reflexión pedagógica.

ARTÍCULO TERCERO:

El diplomado tiene una duración total de 200 horas certificadas; 80 de trabajo presencial o mediado y 120 de trabajo independiente. Los módulos se desarrollarán mediante diversas estrategias que permitan dar cumplimiento a los objetivos.

ARTÍCULO CUARTO:

Contenido Temático: El diplomado está constituido por (8) unidades de aprendizaje, los cuales se presenta a continuación:

Unidad de Aprendizaje	Horas de trabajo orientado presencial o mediado	Horas de trabajo independiente
Módulo 1: Lúdica y Creatividad 1.1 La Lúdica y el Juego <ul style="list-style-type: none"> • La lúdica como componente de lo pedagógico, la cultura, el juego y la dimensión humana. <ul style="list-style-type: none"> • La lúdica como instrumento para la enseñanza • La lúdica como expresión de la cultura • La Lúdica como herramienta o juego • La lúdica como actitud frente a la vida y la dimensión humana. • La acción de jugar. El desafío de develar el lenguaje del juego. • El juego de sentidos y significados en la Educación 	20	30

ACUERDO NÚMERO 0522 DE 2020

(27 de julio de 2020)

“Por el cual se crea el diplomado en la Pedagogía de la lúdica como ambiente de aprendizaje en los contextos escolares, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

Unidad de Aprendizaje	Horas de trabajo orientado presencial o mediado	Horas de trabajo independiente
<p>1.2 Creatividad e Innovación en Educación • Creatividad, educación e innovación: La creatividad característica de lo humano - Dimensiones de la Creatividad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La creatividad como perspectiva educativa. Cinco ideas para pensar los contextos creativos de enseñanza y aprendizaje. • Creatividad e Innovación: Claves para intervenir en los contextos Escolares • La pedagogía de la Creatividad como perspectiva para la educación del futuro <p>1.3. La Pedagogía Lúdica desde contextos de la actividad física, salud y calidad de vida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Concepto de Actividad Física, Salud y Calidad de Vida. • Actividad física y salud, los beneficios que aporta. • Hábitos y estilos de vida saludable con relación a la actividad física, cuidado del cuerpo y mejora en la calidad de vida. 		
<p>Módulo 2: La Lúdica desde las dimensiones corporales del desarrollo humano.</p> <p>2.1. El cuerpo y sus manifestaciones corporales:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo armónico del movimiento, con diferentes ritmos contemporáneos. <p>2.2. El cuerpo en el espacio:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación rítmica en el movimiento “ritmos afro colombiano, salsa choke, ritmos modernos” <p>2.3. Reconocimiento expresivo por medio de gestualidad y la comunicación verbal como forma de expresión:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actividades para comunicar emociones, sentimientos “El valor pedagógico del teatro y sus funciones lúdicas” 	20	30
<p>Módulo 3: Ambientes de Aprendizaje en Contextos Escolares.</p> <p>3.1. ¿Qué es un ambiente de aprendizaje? • Referentes conceptuales sobre ambientes de aprendizaje y mediaciones</p> <ul style="list-style-type: none"> • Los ambientes de aprendizaje y sus principales componentes 	20	30

ACUERDO NÚMERO 0522 DE 2020

(27 de julio de 2020)

“Por el cual se crea el diplomado en la Pedagogía de la lúdica como ambiente de aprendizaje en los contextos escolares, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

Unidad de Aprendizaje	Horas de trabajo orientado presencial o mediado	Horas de trabajo independiente
<ul style="list-style-type: none"> ● Los ambientes de aula que promueven aprendizaje, desde la perspectiva de los niños. 3.2. La socioafectividad en los ambientes de aprendizaje. ● La socioafectividad en la educación desde la complejidad. ● Afectividad, lúdica y creatividad en la primera infancia. ● El currículo del desarrollo socioafectivo en la escuela. 3.3. Técnicas lúdicas en los contextos escolares. ● Concepto, teorías y tipología del juego. ● Juegos tradicionales ● Canciones para niños y adultos. 		
<p>Módulo 4: Innovaciones pedagógicas en la Lúdica como experiencia cultural.</p> <p>4.1. Trabajo artístico, lúdico y práctico por medio de ritmos folclóricos colombianos con énfasis en juegos coreográficos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La región Andina una cultura por conocer desde del bambuco. ● La región Pacífica una historia para contar desde el currulao. ● La región Llanera tierra del joropo. ● La región atlántica una oportunidad para conocer la 6 10 cumbia. <p>4.2. Innovaciones pedagógicas en la lúdica. ● Ejercicios prácticos basados en los juegos coreográficos y rondas de las diferentes regiones colombianas.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Feria de Talentos: Planeación, diseño y puesta en escena de montajes lúdicos y artísticos. <p>4.3. La investigación como innovación en la lúdica.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● La sistematización de experiencias personales mediante el ensayo autoetnográfico. ● Elementos de un ensayo un medio para comunicar al mundo nuestra experiencia de formación en la pedagogía lúdica. ● Socialización del Ensayo Autoetnográfico. 	20	30
TOTAL HORAS:	80 horas presenciales	120 horas trabajo independiente

ACUERDO NÚMERO 0522 DE 2020

(27 de julio de 2020)

“Por el cual se crea el diplomado en la Pedagogía de la lúdica como ambiente de aprendizaje en los contextos escolares, del Instituto de Educación a Distancia de la Universidad del Tolima en el marco del programa de Educación Continuada”

ARTÍCULO QUINTO: **Evaluación:** será de carácter cuantitativo, con una calificación 0.0 a 5.0, para su aprobación se requiere como mínimo 3.5, como resultado final del desarrollo de los cuatro (4) módulos.

ARTÍCULO SEXTO: Las horas a reconocer al docente o docentes orientadores del diplomado serán las horas de acompañamiento presencial o mediado, es decir 80 horas, para todo el cuerpo docente.

ARTÍCULO SÉPTIMO: El valor de la matrícula del diplomado es de un (1.25%) SMMLV.

PARÁGRAFO: En el momento que exista punto de equilibrio (15) personas matriculadas, para cubrir las erogaciones del diplomado se indicará la fecha de inicio de clases.

ARTÍCULO OCTAVO: Designar al director (a) del Programa Licenciatura en Educación Infantil.

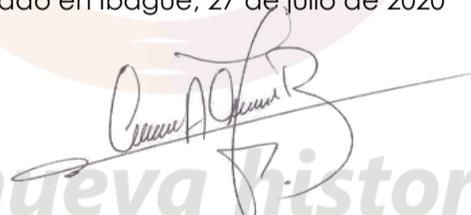
ARTÍCULO NOVENO: Comunicar esta determinación a la Vicerrectoría Académica y a la Vicerrectoría Administrativa de la Universidad del Tolima.

ARTÍCULO DÉCIMO: Este Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Ibagué, 27 de julio de 2020

EL DIRECTOR,



CARLOS ARTURO GAMBOA BOBADILLA

LA SECRETARIA,



MARIEN ALEXANDRA GIL SERNA

Proyectó: Dayanis Contreras

Revisó: Marien Gil.